

RAD. 11001400300520180089401

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

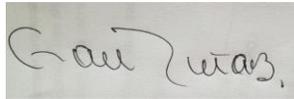
DE BOGOTA D. C., VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Encontrándose al despacho el presente asunto para proveer sobre el recurso de apelación propuesto contra la sentencia proferida en primera instancia, se observa que en el expediente virtual no obra la grabación de la audiencia prevista en el art. 373 del C.G.P., por lo que se dispone:

Oficiese al Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá para que remita la grabación de la audiencia de fallo celebrada el 20 de octubre del año inmediatamente anterior, déjense las constancias del caso.

Notifíquese

El juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

**JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTA D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 49

Hoy, 27 de abril de 2021

La sria.



NIDIA YOCCHO PINEDA PEÑA

YRP. -